



Referencia: 036487/2013
Secretaría General

DOÑA INMACULADA FERNÁNDEZ GANCEDO, VICESECRETARIA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, Y SECRETARIA DE LA JUNTA RECTORA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

CERTIFICA: Que la Junta Rectora de dicha Fundación, en sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil trece, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.- APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ADICCIONES DE GIJÓN (PMAG).

La Sra. Presidenta presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

«ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Desde la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón, se pretende establecer un marco de acciones preventivas frente a comportamientos adictivos, implicando a la sociedad en su elaboración y desarrollo, con la finalidad de prevenir las consecuencias negativas de dichos comportamientos, además de la adicción en sí misma, entre la juventud y la población en general, con una óptica innovadora e integral, siendo conscientes del riesgo que las adicciones suponen para la salud y el bienestar personal. Se trata de poner al alcance de la ciudadanía de Gijón, una información veraz, rigurosa y contrastada, que la ayude a entender el fenómeno de las adicciones y a enfrentarse a situaciones que pueden afectarle directamente o a sus amistades y familiares.

SEGUNDO.- En este contexto surge la elaboración del Plan Municipal de Adicciones de Gijón 2014-2016, (PMAG) impulsado desde la Fundación Municipal de Servicios Sociales, que nace del trabajo conjunto de diversos agentes sociales y de la colaboración interdepartamental, recogiendo la experiencia acumulada en los años de trabajo previo. Se encuentra dirigido a la reducción de los riesgos asociados a la convivencia, no sólo con sustancias legales e ilegales, sino con nuevos elementos que pueden llegar a entrañar consecuencias no deseadas por su mal uso, abordando el problema de las adicciones desde una perspectiva más amplia, adentrándose también en ámbitos como la adicción al juego o a las nuevas tecnologías.

En la elaboración y aplicación del Plan, se apuesta principalmente por un enfoque pedagógico en diversos ámbitos: desde el hogar a los centros de trabajo, pasando por los centros educativos y las zonas de ocio, y se incide de manera especial en la prevención, articulando estrategias que tienen como objetivo eliminar o reducir al máximo, la aparición de problemas relacionados con las adicciones.

TERCERO.- Por todo ello, se propone a la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, la aprobación de del Plan Municipal de Adicciones de Gijón 2014-2016, de conformidad con el texto ANEXO a la presente propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Conforme a lo establecido en el artículo 12 apartado b) de los vigentes Estatutos que rigen el funcionamiento de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, corresponde a la Junta Rectora aprobar los planes y programas generales de actuación convenientes para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a deliberación y posterior aprobación de la Junta Rectora la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

UNICO.- Aprobar el Plan Municipal de Adicciones de Gijón para el periodo 2014 a 2016, de conformidad con el texto ANEXO a la presente propuesta.»

Vista la propuesta presentada, la Junta Rectora la aprueba por cinco votos a favor (3 de FORO y 2 de PP), tres votos en contra (PSOE) y una abstención (IU-Los Verdes).

Y, para que conste a los efectos de su unión del acuerdo de referencia en el expediente de razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expide la presente en Gijón/Xixón, a veintisiete de diciembre de dos mil trece.

VºBº
LA PRESIDENTA,

Fdo. Eva María Illán Méndez